



ESTADO ELECTRÓNICO No. 019

FEBRERO 09 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO	76-834-40-03-001-2023-00322-01	DIANA MARIA ESPAÑA PEREZ	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SIGLO XX	08-02-2024	
2	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2021-00202-00	BANCOLOMBIA S.A. Hoy Subrogatario FNG S.A. y Cesionario CISA S.A.	CARLOS ANDRES VILLAMARIN MONTENEGRO	08-02-2024	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCÓN
SECRETARIA